

sean obligados, y dar a los Compadrones
papelito en q. aseguran NARO su respon-
sabilidad ser de otro invento, y de su
propio cocucho, NARO lo multa de
diez ducados, quedando a la satisfaccion de
los perjuicios si en donde forma, se auer-
ditase fraude a engaño

Tanto el arreglo orden y buen gobierno de estas
N. Camisarias y q. tengo efecto lo acordado, se
nombran por Comisarios a los Sr. D. Cristobal
Ceitio Sany. y D. Antonio Maza Lorenis que
mes hallandose presentes lo aceptan
Se nombran tambien p. Comisarios de
Aforo en lo Cocucho del presente año, a los Sr. D.
Cristobal Ceitio Sany. y D. Pedro Jose Parajo que
nos lo pondran inmediatamente en ejecución, ofir-
mandose al Sr. Vicario p. q. nombre Sr. q. Mage
el q. corresponde a los Curigos

Habiendose hecho presente por el Recaudador,
que siendo preciso conducir del salero de Jumi-
llo, seiscientas cuarenta y cuatro fanegas
de sal para el acogio del presente año, se
le tase y considere el porte en q. debiera pagar-
le, se le señalara a lo mas otros. en
fanega, y de ai a NARO lo que pueda pro-
porcionar y ajustar

Am. memorial de D. Juan Juan. Labero Tes.
solicitando se informe, sobre su conducto moral
y politico, se pidiere a continuacion, con-
ta al Ayuntamiento que el suplicante desde
que se estableció en esta Villa, ha observado
bueno conducto tanto en lo moral, como
en lo politico, manifestando religionidad, buen

